

PROVIDENCIA, 18 FEB 2026

EX.N° 248 / VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto Ley N°3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley N°19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La solicitud de cambio de dueño de las patentes que se indican en la parte dispositiva de este Decreto, que amparan el establecimiento comercial ubicado en calle JOSÉ ANTONIO SOFFIA N° 2712, Unidad Vecinal N° 5.-

2.- El contrato de compraventa de establecimiento comercial de fecha 24 de julio de 2025.-

3.- Los certificados de antecedentes y las declaraciones juradas de los representantes legales de la sociedad solicitante.-

4.- El Informe N° 81 de 6 de febrero de 2026 de la Dirección Jurídica.-

5.- El Memorandum N° 2.915 de 13 de febrero de 2026 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

DECRETO:

1.- Autorízase, a contar de esta fecha, el cambio de dueño de las patentes comercial y de alcoholes que a continuación se indican:

ROL Y GIRO	:	2-116363	RESTAURANTE COMERCIAL
		4-23922	RESTAURANTE DIURNO
		4-23923	RESTAURANTE NOCTURNO
ANTIGUO DUEÑO	:	SOCIEDAD GASTRONÓMICA GPC LIMITADA	
RUT.N°	:	76.239.893-1	
NUEVO DUEÑO	:	J & M SpA	
RUT.N°	:	78.192.388-5	
DIRECCIÓN	:	JOSÉ ANTONIO SOFFIA N° 2712	

2.- Déjase constancia que en conformidad al artículo 3 de la Ley N°19.925, las patentes de Restaurante Diurno y Nocturno, corresponden a la letra "C" y su valor semestral vigente a la fecha es de 1,2 UTM. cada una, sin perjuicio de la contribución que corresponda pagar en conformidad al artículo 24 del Decreto Ley N°3.063 de 1979.-

3.- El funcionamiento del mencionado establecimiento se regirá por las normas de la Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y la Ordenanza Comunal sobre la Actividad Comercial, de Alcoholes, Industrial, Profesional y de Servicios, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado por Decreto Alcaldicio EX.N°1.922 de 31 de diciembre de 2025.-

4.- Notifíquese el presente Decreto por el Departamento de Rentas en conformidad a las normas vigentes sobre el particular.-



Providencia
Vida Buena
Secretaría Municipal

HOJA N° 2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 248 / DE 2026.-

5.- Procédase por el Departamento de Rentas a anotar la transferencia de las patentes indicadas en el rol respectivo.-

Anótese, comuníquese y archívese.-

ROCÍO BRIZUELA CHEHADE
Alcaldesa (S)

EDITH NAMUR GONZÁLEZ ESCUDERO
Secretario Abogado Municipal (S)

PJM/ENGE/IMYJ/cbo.-

DISTRIBUCIÓN:

Interesado

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Obras Municipales

Dirección de Fiscalización

Archivo

Decreto en Trámite N° 588 / -